

 <b>FISCALIA</b> <small>GENERAL DE LA NACION</small>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>	Código: FGN-24.5-F-05
	<b>ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER – FISCAL DEL CASO APLICACIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL</b>	Versión: 04 Página 1 de 8

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** MEDELLIN –ANTIOQUIA, 10 de FEBRERO de 2022.

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Dr. JOSE DARIO CEDIEL SERRANO

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** DORA AYDEE GÓMEZ PÈREZ

**Bloque:** CENTRAL BOLIVAR BCB

**Postulado:** RODRIGO PEREZ ALZATE

**ID Bien:** 90128 – 107063 -90129

**Tipo de bien:** PREDIOS URBANOS

**Descripción del bien:** Bien inmueble Apartamento 1001, Parqueadero 48 Útil 21 y Parqueadero 39, ubicados en la Carrera 16 No. 12 Sur-99 Edificio Nueva Zelanda P.H.

**Identificación del bien:** FMI 001-1038950, 001-1039014 y 001-1039005 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Medellín -Zona Sur.

**Código Catastral:** 050010105141100060065901100001,  
050010105141100060065901990048 y 050010105141100060065901990039.

**Dirección del bien:** Carrera 16 No. 12 Sur-99 Edificio Nueva Zelanda, Barrio Los Balsos No. 1.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Medellín –Antioquia.

**Entidades que participan en la diligencia:** Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes DORA AYDEE GOMEZ PEREZ Fiscal 159 Seccional Apoyo Despacho 16 subcomisionada para el efecto, DIANA CAROLINA BUENO QUINTERO Investigador Experto -Ingeniera Civil y JEAN PIERRE



ORDOÑEZDEVALDEZ SEGURA Técnico Investigador IV adscritos al Grupo Persecución de Bienes Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hizo presente DANIELA PINO BEJARANO Administradora de Bienes y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO Tecnólogo en Cartografía -Contratista.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Magistrada de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bucaramanga Dra. CAROLINA RUEDA RUEDA.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** sesiones de audiencia del 6, 7 y 10 de diciembre de 2021 (Acta 66 de 2021).

**Persona que atiende la diligencia dentro del bien:** Una vez en el sitio fuimos atendidos por los propietarios el señor FRANCISCO ILDER BERMUDEZ OCAMPO c.c. 70.518.038 y la señora NORA HELENA CORREA LONDOÑO c.c. 43.820.864, quienes se ubican a través del número celular 3137689830, a quienes se les informo el motivo de la diligencia. Igualmente estaba presente el señor RAÚL FERNANDO LALINDE SIERRA identificado con c.c. No. 70.058.100 quien fue la persona que les vendió este inmueble.

### **Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

#### **1.- APARTAMENTO 1001**



## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión: 2020 12 16 Versión: 01 Página: 3 de 8

1.1. **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matrícula Inmobiliaria No. 001-1038950.

1.2. **ÁREA:** En el folio de matrícula registra un área total privada de 242.20 Mts<sup>2</sup>, la cual fue verificada al momento de la diligencia por parte de los técnicos tanto de la Fiscalía como del Fondo para la Reparación a las víctimas.

1.3. **LINDEROS:**

Norte: Vacío

Sur: Vacío

Este: Vacío

Oeste: Vacío

Cenit: con apartamento 1101

Nadir: con apartamento 901

1.4. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.**

El apartamento 1001 se ubica en el piso 10 del Edificio Nueva Zelanda, sector de El Poblado. Bien inmueble que consta de Sala, baño social, comedor, sala de televisión, 2 balcones, pasillo de habitaciones, 3 cuartos con walk in closet con baño privado y closet interno, cuarto de linos, estudio, cocina con muebles superiores e inferiores en MDF con mesones en granito pulido, lavaplatos en aluminio inoxidable y estufa empotrados, área de lavado con lavadero en granito, mueble en madera con mesón en granito pulido, cuarto de servicio con baño interno, puerta de servicios y/o acceso de las escaleras, puertas en madera, ventanearía en aluminio arquitectónico; pisos en mármol en zonas sociales y en habitaciones y estudio piso laminado, los baños de las habitaciones cuentan con lavamanos, sanitario y ducha con división en vidrio, closet interno, baños con terminados en cerámica en muros, aparatos y accesorios sanitarios. Todo en buen estado de conservación.



## 2.- PARQUEADERO 48 ÚTIL 21.

2.1. **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matrícula Inmobiliaria No. 001-1039014.

2.2. **ÁREA:** En el folio de matrícula registra un área de 20.85 Mts<sup>2</sup>, la cual fue verificada al momento de la diligencia por los técnicos tanto de la Fiscalía como del Fondo para la Reparación a las víctimas.

2.3. **LINDEROS:** Los linderos son los siguientes:

Norte: Con zona de circulación

Sur: Con muro de cierre

Oriente: En parte con muro medianero que lo separa del parqueadero No. 47, con cuarto útil No. 20 y en parte con línea de marcada en el piso que lo separa de parqueadero No. 47 y con cuarto útil No. 20.

Occidente: En parte con columnas, en parte con muro medianero, que lo separa del parqueadero No. 49 y con cuarto útil No. 22 y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero No. 49 y con cuarto útil No. 22.

Nadir: Con piso que lo separa de terreno.

Cenit: Con losa que lo separa del sótano 1.

## 2.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Inmueble destinado a estacionamiento de un vehículo y almacenamiento de objetos, ubicado en el sótano 2 del Edificio Nueva Zelanda propiedad horizontal, con una altura aproximada de 2.30 metros y un área privada aproximada de 20.85 M<sup>2</sup>.



### 3.- PARQUEADERO 39.

**3.1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matrícula Inmobiliaria No. 001-1039005.

**3.2. ÁREA:** En el folio de matrícula registra un área de 25.05 Mts<sup>2</sup>, la cual fue verificada al momento de la diligencia por los técnicos tanto de la Fiscalía como del Fondo para la Reparación a las víctimas.

#### 3.3. LINDEROS:

Norte: En parte con columna y en parte con muro de cierre

Sur: Con zona de circulación

Oriente: Con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero No. 40.

Occidente: En parte con columna y en parte con línea demarcada en el piso que lo separa del parqueadero No. 38.

Nadir: Con piso que lo separa de terreno.

Cenit: Con losa que lo separa del sótano 1.

#### 3.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Inmueble destinado a estacionamiento de vehículos, ubicado en el sótano 2 del Edificio Nueva Zelanda propiedad horizontal, con una altura aproximada de 2.30 metros y un área privada aproximada de 25.05 M<sup>2</sup>. Se deja constancia que el área esta destinada para dos vehículos con servidumbre.

**4.- SERVICIOS PÚBLICOS:** El apartamento cuenta con todos los servicios básicos energía, agua y gas.

**5.- ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación.



## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 8

**6.- USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** Predio urbano para uso residencial y parqueo de vehículos.

**OBSERVACIONES:** Se les informa a FRANCISCO ILLDER BERMUDEZ OCAMPO y NORA HELENA CORREA LONDOÑO, que se deberá cumplir con las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – representado por DANIELA PINTO BEJARANO.

Así las cosas, se **DECLARAN LEGALMENTE SECUESTRADOS** los presentes inmuebles, identificados con matrícula inmobiliaria Nos. **001-1038950, 001-1039014 y 001-1039005**, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes, por lo tanto, procede el despacho a hacer entrega material de estos, de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas, quien señala lo siguiente:

El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, con una vía de fácil acceso, se encuentra en una zona agradable y tranquila, el bien registra una hipoteca aproximadamente por 400 millones de pesos con Bancolombia, la cual está vigente y pagan mensual por la deuda el valor de 3.800.000 aproximadamente. La vivienda fue comprada en 980 millones de pesos al señor Raúl Fernando Lalinde Sierra, el cual se encontraba presente en la diligencia. Este consta de dos parqueaderos uno de ellos con cuarto útil los cuales se encuentran en buen estado.

En igual sentido, se le concede el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifiesta lo siguiente: Nosotros queremos dejar constancia que somos compradores de buena fe, que actuamos convencidos de que los vendedores eran en su momento los legítimos propietarios, no teníamos conocimiento de



**FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 7 de 8

ningún tipo de investigación frente al inmueble adquirido. No teníamos conocimiento que el bien se encontraba intervenido o investigado por ninguna autoridad. Como profesionales independientes. Adquirimos este inmueble producto de la venta de nuestra casa de habitación más un crédito hipotecario que se hizo a través de la financiera Bancolombia, somos una familia conformada por tres hijos, papá y mamá. Que nosotros no estamos siendo investigados por ninguna autoridad administrativa y judicial y que en el conocimiento de esta diligencia nos sentimos víctimas del proceso de la investigación que se ha realizado y por supuesto afectados por la medida cautelar que fue impuesta por el juez competente.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Y se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas y a los propietarios registrados en el respectivo folio de matrícula.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

**DORA AYDEE GOMEZ PEREZ**

FISCAL 159 SECCIONAL Apoyo Despacho 14

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

**NORA HELENA CORREA LONDOÑO**

Quien atiende la diligencia

**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Nombre y apellido: DANIELA PINTO BEJARANO



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 8 de 8

Cargo: Administradora Bienes

Correo: [daniela.pinto@unidadvictimas.gov.co](mailto:daniela.pinto@unidadvictimas.gov.co)

**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO

Cargo: Tecnólogo en Cartografía -Contratista

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**

Nombre y apellido: JEAN PIERRE ORDOÑEZDEVALDEZ SEGURA

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI**

Nombre y apellido: DIANA CAROLINA BUENO QUINTERO

Investigador Experto

Correo electrónico: [diana.bueno@fiscalia.gov.co](mailto:diana.bueno@fiscalia.gov.co)